

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas del

GRUPO FINANCIERO VALORES S.A.

Domicilio legal: Sarmiento 310 – Piso 1°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los documentos examinados

En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el estado separado de situación financiera de GRUPO FINANCIERO VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2020, y los correspondientes estados separados de resultados y de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Además, hemos recibido los estados financieros consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, del GRUPO FINANCIERO VALORES S.A. con sus sociedades controladas. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Responsabilidad de la Dirección

Los estados financieros separados y consolidados han sido preparados por la Sociedad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), que, tal como se indica en la Nota 2. a los estados financieros adjuntos, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y con la excepciones que fueron establecidas en la mencionada nota. El Directorio de la Entidad es también responsable del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de información financiera libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas requieren que el análisis se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 18 de marzo de 2021 suscripto por el socio de la firma Contador Público Carlos M. Szpunar, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de GRUPO FINANCIERO VALORES S.A. y la situación financiera consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA mencionado en el párrafo 2.

5. Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados financieros

Sin modificar la opinión expresada en el párrafo 4, llamamos la atención sobre lo indicado en la nota 2 a los estados financieros adjuntos referida a que:

- a) de acuerdo con las excepciones transitorias establecidas por las Comunicaciones "A" 6847 y 7181 del BCRA, la Sociedad no ha aplicado la sección 5.5 "Deterioro de Valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", y
- b) si bien se encuentra en proceso de cuantificación de los efectos que sobre los estados financieros tendría la aplicación plena de la NIIF 9, estima que esos efectos podrían ser significativos.

6. Información especial requerida por disposiciones vigentes

Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

- a) hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual no tenemos objeciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio,
- b) hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto,
- c) los estados financieros mencionados en el párrafo 1. se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventario y Balance y al libro Diario y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, y
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2021

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Federico Citati
Síndico Titular